

MAT.: RESOLUCION FUNDADA, MODIFICACION DE BASES. LICITACION TRANSPORTE MIS PRIMEROS PASOS

DECRETO ALCALDICIO N°: 00502/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, que establecen que los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella;
2. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
4. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. El Decreto Alcaldicio N°2548, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba la estimación y desglose de ingresos y gastos del Presupuesto de Educación Municipal para el período presupuestario 2026;
7. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González;
8. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se delega la facultad de firma "Por orden del Alcalde" en el Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas;
9. El Decreto Alcaldicio N°321/2026, que actualiza las subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue;
10. Y las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a los principios de juridicidad, los órganos de la Administración deben actuar dentro de su competencia y con sujeción a la ley;
2. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, tiene la responsabilidad de asegurar el adecuado funcionamiento del servicio educacional comunal.
3. Que, en el marco de dicha responsabilidad, se publicó el proceso de licitación ID 4161-9-LE26, correspondiente al servicio de transporte escolar para la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos de la comuna de Doñihue.
4. Que, mediante Memorandum N°95 de fecha 19 de marzo de 2026, y por instrucción de la Directora del Departamento de Educación, se ha solicitado realizar gestiones para la modificación de las bases de la referida licitación, atendidas inconsistencias detectadas en su contenido.
5. Que, durante la revisión técnica del proceso licitatorio individualizado, se han detectado inconsistencias en las bases administrativas y técnicas, relativas a: descripción del recorrido, kilometraje estimado, requisitos técnicos de los vehículos, omisión de anexo relativo a acreditación de experiencia.
6. Que, dichas inconsistencias podrían afectar la correcta formulación de ofertas por parte de los interesados, generando incertidumbre respecto de las condiciones del servicio licitado.
7. Que, en consecuencia, resulta necesario introducir modificaciones a las bases de licitación con el objeto de precisar sus términos, resguardar la correcta ejecución del proceso y garantizar la igualdad de condiciones entre los oferentes;
8. Que, atendida la naturaleza de las modificaciones, estas inciden en elementos relevantes para la elaboración de las ofertas, por lo que corresponde adoptar medidas que aseguren el pleno conocimiento de los cambios por parte de los interesados;
9. Que, conforme a lo anterior, y en resguardo de los principios de transparencia, igualdad de los oferentes y libre concurrencia, resulta procedente modificar las bases y ampliar el plazo de presentación de ofertas;

RESUÉLVASE

1. MODIFÍCASE las bases administrativas y técnicas de la Licitación Pública ID 4161-9-LE26, "Servicio de Transporte Escolar para la Escuela de Párvulos Mis Primeros Pasos", en los siguientes términos: Ajuste del recorrido del servicio. Rectificación del kilometraje estimado. Modificación de los requisitos técnicos de los vehículos. Incorporación de anexo de acreditación de experiencia.
2. APRUÉBANSE las modificaciones precedentemente señaladas, las que pasan a formar parte integrante de las bases de licitación.
3. AMPLÍASE el plazo de recepción de ofertas en la plataforma www.mercadopublico.cl, fijándose como nueva

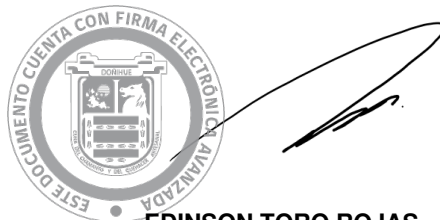
fecha de cierre aquella que permita un plazo razonable para la adecuada preparación de propuestas por parte de los oferentes.

4. PUBLÍQUESE la presente resolución y las bases modificadas en el portal de Mercado Público, para conocimiento de todos los interesados.
5. ESTABLÉCESE que las modificaciones introducidas no tienen por objeto alterar la naturaleza del proceso licitatorio, sino precisar sus condiciones técnicas y administrativas, en resguardo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00095	Digital	Ver		
RECORRIDO-ESCUELA-DE-PARVULOS-PRIMEROS-PASOS-2026	Digital	Ver		
NOMINA-FURGON-EMPP-2026	Digital	Ver		

ETR/FAC/MDV/LJC/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21672924&hash=7f262>